



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 OCT. 2008

Res. H. N° 1471-08

Expte. N° 4.793/08

VISTO:

La nota N° 3263 de los estudiantes Julio NIEVA e Ivana AMADO, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de la asistencia de un contingente de alumnos de la Escuela de Filosofía a las "VII Jornadas de Investigación en Filosofía", a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, del 10 al 12 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria está previsto asignar fondos para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Secretaria de la Escuela de Filosofía, Esp. Marta PEREZ, avala el pedido de los estudiantes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00) a los dieciocho alumnos solicitantes (se deberá reintegrar a la Facultad \$250,00 y \$100,00 por cada alumno expositor o asistente, respectivamente, que no viaje), con imputación al fondo "Capacitación de Alumnos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 21/10/08)  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00) para solventar parcialmente gastos para la asistencia de 18 (dieciocho) alumnos de Filosofía al evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que de la suma otorgada corresponde \$2000,00 para los alumnos expositores (\$250,00 para cada uno) y \$800,00 para los asistentes (\$100,00 para cada uno) y se deberá reintegrar a la Facultad el monto correspondiente por cada estudiante que no viaje.-

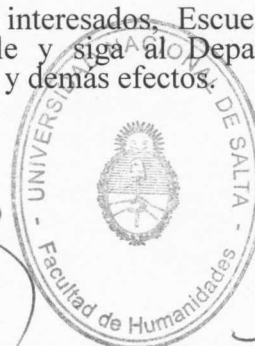
ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Marta PEREZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2008 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Filosofía), rubro "Capacitación de Alumnos".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela de Filosofía, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORE de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.